



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-44978620-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2024-44978620-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FUSA PARA LA SALUD INTEGRAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS ASOCIACIÓN CIVIL con domicilio legal sito en LEZICA 3902, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y Depósito sito en RÍO LIMAY N° 1965, UF N° 47, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2024-3742-APN-ANMAT#MS.

Que en el Artículo 3° del documento mencionado en el párrafo anterior se estableció por error el numero de matricula de la Dirección Técnica de la Empresa.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Disposición DI-2024-3742-APN-ANMAT#MS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3°.- Establézcase que la dirección técnica de la firma FUSA PARA LA SALUD INTEGRAL CON PERSPECTIVA DE GENERO Y DERECHOS ASOCIACION CIVIL será ejercida por JESICA CARINO, D.N.I. N° 26.739.520, FARMACÉUTICA, Matrícula NACIONAL N° 15.006, con domicilio real sito en SANTIAGO DEL ESTERO 159, MONTSERRAT, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

EX-2024-44978620-APN-DGA#ANMAT

NC

AM